

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 13/2015
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 23 de marzo de 2015 en el "Salón de Alcaldía", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 16:22 horas.

T A B L A

- 1.- SOLICITA AUTORIZACIÓN ASISTIR A CURSO SOBRE LEY LOBBY- CONCEJALA MARIA BAEZA HERMOSILLA.
- 2.- BASES GENERALES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015.
- 3.- APROBACIÓN COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
- 4.- TERMINOS DEL ARRENDAMIENTO EL EDÉN.
- 5.- INFORME GESTIONES PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESVAL.
- 6.- ADJUDICACIÓN "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".
- 7.- ADJUDICACIÓN. "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".
- 8.- ADJUDICACIÓN: "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMNETO DE EDUCACIÓN RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA".
- 9.- MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE BECA DE PREUNIVERSITARIO RED-Q CON FONDOS ENDESA.
- 10.- APROBACIÓN DE NÓMINA DE BECADOS PREUNIVERSITARIO RED-Q PARA EL AÑO 2015.

1.- SOLICITA AUTORIZACIÓN ASISTIR A CURSO SOBRE LEY LOBBY- CONCEJALA MARIA BAEZA HERMOSILLA.

Concejala María Baeza Hermosilla solicita autorización para asistir a Seminario "Ley del Lobby para los Municipios", a realizarse desde el 06 al 09 de abril de 2015, en la ciudad de Puerto Varas.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°112/15: Por unanimidad se aprueba autorizar a la Concejala María Baeza Hermosilla para asistir a Seminario "Ley del Lobby 20.743, para los Municipios", a realizarse desde el 06 al 09 de abril de 2015, en el Hotel Borde Lago de la Ciudad de Puerto Varas.

2.- BASES GENERALES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015.

Sr. Alcalde y Srs. Concejales después de haber analizado el tema en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N° 113/15: Por unanimidad se aprueba las siguientes Bases Generales de postulación de Proyectos Presupuestos Participativos 2015 de la Ilustre Municipalidad de Quillota:

**BASES GENERALES
PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

1) ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Generales tienen por objetivo entregar los lineamientos generales para el desarrollo del Programa de Presupuestos Participativos que se implementa en la Comuna de Quillota durante el año 2015.

En conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la Participación Ciudadana (Ley N°18.695, Título IV, Párrafo 1º, Artículo 93 y 96), la Ilustre Municipalidad de Quillota, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y con el objeto de impulsar y promover la participación vecinal en las 14 Unidades Vecinales de la comuna, incorpora en la gestión administrativa y presupuestaria para el año 2015 el programa "Presupuesto Participativo", en adelante PP.

El PP es una forma de gestión municipal que tiene como objetivo, en lo principal, distribuir recursos municipales de inversión territorial a través de un proceso democrático de participación ciudadana, normada y transparente. Esto implica que los vecinos diagnostiquen, debatan, prioricen, seleccionen, ejecuten y controlen una parte de dichos recursos considerando la realidad de su propio territorio.

El PP es una de las herramientas que, desde la gestión municipal, promueven la participación ciudadana profundizando la vivencia de la democracia ya sea al interior de las comunidades, sus organizaciones y en la institucionalidad vinculada con ellos.

Las inversiones municipales asignadas por los PP se destinarán a materializar total o parcialmente proyectos y procesos de desarrollo, urbanos y rurales que sean acordes con el Plan de Desarrollo Comunal (Pladeco), del cual destacamos su Misión:

"Soñar, diseñar, gestionar y construir participativamente la comuna humana, saludable e innovadora"

Y acordes al Objetivo Estratégico de los PP:

"Propiciar modelos de gestión y prácticas que pongan la atención de manera sustantiva en la relación, democrática y vinculante, entre las instituciones y los ciudadanos."

En todo caso, las inversiones señaladas anteriormente, deben realizarse necesariamente en bienes o servicios públicos locales emanados desde la comunidad participante en el proceso.

El PP no financiará, de ninguna forma, actividades que involucren eventos con fines de lucro para las organizaciones sociales postulantes.

2) DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2015 Y SUS PARTICIPANTES.

Podrán participar en los PP 2015 en sus distintas etapas y principalmente en las asambleas vecinales y en el proceso de votación, todos los habitantes de la Comuna mayores de 14 años de edad, según su Unidad Vecinal de residencia.

Las iniciativas que se sometan a las votaciones deberán provenir de organizaciones comunitarias funcionales y organizaciones comunitarias territoriales.

Para la difusión y convocatoria de toda la comunidad, estas Bases Generales estarán disponibles en formato digital en el portal web municipal www.quillota.cl y en formato impreso en el Área de Participación Social Comunitaria (Concepción 711, 3º piso).

El Programa de Presupuestos Participativos comienza con la aprobación de estas Bases Generales por parte del Honorable Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2015.

Para el desarrollo de este programa se contempla la división del territorio comunal en 14 Unidades Vecinales, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Nº UNIDAD VECINAL	NOMBRE
1	QUILLOTA URBANO NORTE
2	MAYACA
3	QUILLOTA URBANO ESTE
4	EL BAÍJO
5	QUILLOTA CENTRO
6	O'HIGGINS SUR
7	SAID
8	EI SENDERO
9	SAN PEDRO
10	LA PALMA
11	EL BOCO
12	QUILLOTA URBANO CENTRO
13	ACONCAGUA

14	MANZANAR
----	----------

El proceso de los PP 2015 es liderado por la Dirección de Desarrollo Comunitaria, la cual convoca a las distintas direcciones municipales, a constituir la Mesa Municipal de Presupuestos Participativos, la que será convocada para ser informada del desarrollo del proceso y para resolver todas aquellas instancias que no se encuentren contempladas expresamente en las presentes Bases Generales de los PP 2014.

3) PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO.

Para efectos de las presentes Bases Generales se establecen las siguientes instancias de trabajo:

3.1) MESA MUNICIPAL PARA LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Esta Mesa Municipal, será convocada por el Alcalde y será presidida por la DIDECO, y estará compuesta a los menos por las siguientes direcciones municipales:

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Director de SECPLAN, Director de Obras Municipales, Director de Salud, Director Red-Q, Director de Finanzas Municipales, Director Control Interno, Director de Tránsito, Director de Comunicaciones, Jefa de Recursos Humanos, Jefa del Área Operativa, Jefe de Áreas Verdes, Jefe de Desarrollo Económico, Director de la DIDECO.

Sus principales funciones serán:

1. Revisar la aplicación de las Bases PP 2015
2. Funcionamiento, Cronograma, Roles, Estructura, Procesos.
3. Revisar Formularios (Formulario para Proyecto y Anexos)
4. Seguimiento del Proceso (estado de avance de los equipos de trabajo)
5. Entregar y exponer cuatro reportes al Concejo Municipal sobre el proceso de los PP 2014 (Bases, Proyectos, Resultados, evaluación)

La Mesa Municipal debe sesionar a lo menos 3 veces durante el proceso, para conocer el estado de avance del proceso. (Revisar los instrumentos de trabajo, resultados Asamblea Vecinal, Proyectos a postular, resultados de votación y evaluación).

3.2) EQUIPO COORDINADOR DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.

Este equipo, a cargo de la operacionalización del proceso de los PP en forma permanente, estará compuesto por profesionales de los siguientes programas de la DIDECO: Área de Participación Social Comunitaria, Oficina de Protección de Derechos, Oficina de Seguridad Pública, Banamor, Oficina de Juventudes, Departamento de Educación Municipal, UGI, Comunicaciones, Obras Comunitarias, SECPLAN.

ETAPA PROCESO PP	Unidades Vinculadas
Elaboración Preliminar PP y Plan de Trabajo.	Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo.
Lanzamiento	Alcalde, Comunicaciones, DIDECO.
Asambleas Diagnósticas	Equipo APSC.
Admisibilidad y Acompañamiento Formulación de Proyectos	Profesionales de Programas, de acuerdo a temáticas de los proyectos.
Difusión Proyectos Ciudadanos	Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo + Comunicaciones
Pre-Votación	Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo + Área Jurídica + Área Operativa + Movilización + Adquisiciones + Comunicaciones
Votación	Todos los Funcionarios disponibles, Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo lidera logística
Ejecución y Acompañamiento	Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo + Consejo Ciudadano + Obras Comunitarias.
Evaluación Participativa y Sistematización	Equipo Coordinador de Presupuesto Participativo + UGI

3.3) ASAMBLEAS VECINALES DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE PROYECTOS

Las asambleas deben realizarse en cada Unidad Vecinal, serán convocadas por la Municipalidad y las Mesas Territoriales y podrán participar todas las organizaciones que existan en la unidad vecinal, sin exclusión, así como vecinos y vecinas de 14 años hacia arriba aunque no sean socios de alguna organización, el objetivo de este espacio es problematizar las principales necesidades de los vecinos/as a nivel territorial (romper con las particularidades de cada organización), priorizando las necesidades e identificar las posibles soluciones construyendo propuestas que, traducidas a un formato de proyecto, serán presentadas al proceso de Presupuestos Participativos 2015. ***Este año, en la perspectiva de la preparación de la ciudad para la celebración del Tricentenario se priorizarán proyectos que tengan impacto en la presentación de sedes, el hermooseamiento de espacios públicos, la protección del medioambiente, señalética que refuerce la identidad barrial, espacios para para la recreación de familias, especialmente, niños y niñas y adultos mayores y en obras que incidan en la seguridad de vecinos y vecinas.***

Durante la etapa de Admisibilidad se podrán dejar fuera de participación proyectos que no entren en los criterios de priorización de este año.

En estas Asambleas los participantes podrán levantar propuestas de proyectos las que con posterioridad tendrán que traducirse en proyectos que, una vez admitidos y formulados de acuerdo a las Bases podrán ser seleccionados en el proceso de votación.

Los acuerdos deben ser registrados en un Acta de la Asamblea Vecinal de Diagnóstico y Propuesta de Proyectos, no será considerada ninguna propuesta que no haya surgido de esta Asamblea y que no esté registrada en el Acta.

La responsabilidad de la organización de la Asamblea Vecinal de Diagnóstico y Propuestas de Proyectos recaerá en el Equipo Coordinador de los Presupuestos Participativos. Las Asambleas no se podrán realizar si no se cuenta con la presencia de dos profesionales de los programas del equipo mencionado.

3.4) EQUIPO DE APOYO CIUDADANO A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Se constituirá un Equipo de Apoyo Ciudadano de Presupuestos Participativos, integrado por dos representantes de juntas de vecinos, dos representantes de organizaciones funcionales, dos representantes de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y dos representantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Durante el proceso de convocatoria, diagnóstico, elaboración de proyectos y votación serán convocados para ser informados sobre los avances y resultados de cada una de las etapas de los Presupuestos Participativos. Una vez adjudicados los proyectos, el Consejo se constituirán en una instancia de seguimiento de la ejecución de los presupuestos aprobados y de trabajo para proponer y desarrollar mejoras a los Presupuestos Participativos en sus distintas etapas.

4.) FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Una vez que se han definido las propuestas de proyectos en las Asambleas Vecinales, se invitarán a representantes de las organizaciones que presentarán los proyectos a una capacitación para la formulación de proyectos.

De acuerdo a las temáticas de los proyectos, estos se agruparán con el fin de realizar una asesoría a la formulación con profesionales que estén vinculados con las materias que abordan.

Con posterioridad a la capacitación, las organizaciones tendrán siete días para escribir sus proyectos en el formulario preparado para ello, después de estos siete días habrán otros cinco para solicitar una revisión y ver la admisibilidad, recibir observaciones y siete días más para presentarlos definitivamente.

Finalmente, todos los proyectos recepcionados conforme, en las fechas estipuladas para ello, pasarán a formar parte del proceso de votación y posterior asignación de recursos, en el caso que corresponda.

Los proyectos serán recepcionados impresos en papel y en formato digital en el Área de Participación Social Comunitaria Concepción 711, 3º piso), y Delegación de San Pedro hasta el día 8 de mayo de 2015 hasta las 16:00 hrs.

4.1) SEGUIMIENTO Y CONTROL

Será realizado por el Equipo de Apoyo Ciudadano de los Presupuestos Participativos en conjunto con los Apoyos Comunitarios, el Equipo Coordinador de los Presupuestos Participativos y el Departamento de Obras Comunitarias.

Sus principales tareas serán

1. Seguimiento en terreno de los proyectos ejecutados.
2. Convocar a una reunión mensual a representantes de las organizaciones ejecutoras de los proyectos.
3. Elaboración de un informe de avance mensual de los proyectos.
4. Evaluación de Procesos, resultados e impacto.
5. Propuestas de mejoras.

5) FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

Los PP 2015 se financian a través de recursos municipales con cargo al Presupuesto Municipal Año 2015.

Los recursos municipales aprobados y destinados para los PP ascienden a **\$100.000.000 como Fondo Comunal.**

La distribución de los recursos en la comuna será de **\$ 6.000.000 por Unidad Vecinal Urbana y de \$ 8.000.000 por Unidad Vecinal Rural.**

El monto asignado será informado a la comunidad a través de los medios de comunicación local y las estrategias de difusión que se estimen pertinentes una vez iniciado el proceso de los PP.

Se asignará un **fondo especial de \$ 6.000.000** como estímulo para aquel territorio que obtenga el mayor aumento porcentual de su votación en relación a la que tuvo el año 2012.

6) REQUISITOS

Las organizaciones sociales podrán presentar proyectos al proceso de votación siempre que se encuentren con toda su situación legal vigente, que hayan participado en las Asambleas Vecinales lo que debe constar en registros de asistencia y que cumplan con los requisitos de admisibilidad.

Los proyectos deben ser postulados por las Organizaciones Territoriales y Funcionales correspondientes cada Unidad Vecinal, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Personalidad Jurídica y Directiva Vigente, con documentación al día y constituidas según la Ley 19.418.
- b) Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias y en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional en el sitio web www.registros19862.cl, ambos registros de acuerdo a la Ley N° 19.862.

c) No tengan rendición de cuentas pendientes con el Municipio en razón de subvenciones o aportes otorgados anteriormente, en particular el proceso de Presupuestos Participativos en versiones de anteriores.

d) Presentación de 1 cotización para cada ítem del presupuesto del proyecto, esto debe ser cumplido para todos los proyectos.

d) Cumpla las formalidades del proceso en cuanto a la participación en la Asamblea Vecinal y presentación de la documentación requerida, según Formulario de Presentación del Proyecto, como asimismo los plazos comprometidos para las diferentes etapas.

7) DIFUSIÓN

Una vez entregado los formularios de los proyectos con las correcciones realizadas por el equipo de Seguimiento y Control, la comunidad debe comenzar con el proceso de información y difusión de los proyectos que se presentaran a votación universal en su Unidad Vecinal y los centros de votación.

El municipio debe proporcionar a la comunidad:

- Afiches y flyer
- Espacios radiales
- Artículo en página web DIDECO www.didecoquillota.cl

Se debe publicar en los medios locales y en espacios públicos los centros de votación por cada unidad vecinal, 15 días antes de la votación.

El día de la votación en todos los centros de votación, se debe exponer paneles informativos con los proyectos que se encuentran en votación.

8) PROCESO DE VOTACIÓN.

El proceso de votación es un acto voluntario, de libre democracia y participación ciudadana activa donde pueden participar todos los habitantes de la comuna, concurriendo a los centros de votación habilitados en cada Unidad vecinal, según su lugar de residencia.

La decisión de cuáles serán los proyectos a ejecutar será responsabilidad de la votación popular de los habitantes del sector. Con relación a lo anterior, se realizará un proceso de resolución, etapa en la que podrá participar todas las personas de 14 años en adelante (Ley Nº19.418), con su Cédula de Identidad. En dicho proceso de votación los vecinos podrán votar una sola vez por 2 proyectos Territoriales y 1 proyecto Comunal. El voto será anulado si no se cumple este requisito, es decir, que el voto esté debidamente cursado, señalando claramente sus preferencias.

La votación se llevará a cabo el día **domingo 24 de mayo de 2015**.

En cada lugar de votación se llevará un Registro Electoral donde quedarán estampados los antecedentes más importantes de cada votante.

La votación se realizará en cada uno de los lugares especialmente habilitados para ello, considerando como mínimo un lugar de votación por Unidad Vecinal y un máximo a determinar por cada Mesa Territorial a cargo.

En cada uno de los lugares de votación se constituirán las mesas de votación correspondientes, las cuales estarán equipadas con los elementos necesarios para el normal desarrollo de la votación, tales como urnas, casetas, materiales de oficina, entre otros.

Las mesas de votación estarán integradas por los representantes de las Mesa Territoriales, quienes se organizarán para ello y estarán apoyados por un representante del Municipio, que actuará como ministro de fe y regulará el proceso de votación en cada uno de los lugares habilitados.

Los integrantes de las mesas de votación serán los siguientes:

- **Un presidente de la mesa de votación:** Es el encargado de ordenar la apertura y cierre de la mesa de votación en los horarios estipulados; resolver, en conjunto con el Ministro de Fe Municipal, sobre las reclamaciones efectuadas en el proceso electoral al Comisario de la mesa respectiva por parte de los electores; encabezar el proceso de escrutinio de los votos; entregar las actas respectivas al Ministro de Fe Municipal.

- **Un secretario de la mesa de votación:** Es el encargado de certificar y llevar registro de las actuaciones del presidente y demás integrantes de la mesa electoral; estará encargado de certificar la veracidad de los datos contenidos en las respectivas actas; llevará registro de las reclamaciones que reciba el Comisario de la mesa electoral por parte de los electores; y, administrará los útiles y demás materiales necesarios para el proceso electoral.

- **Un comisario de la mesa electoral:** Es el encargado de recibir las reclamaciones de los electores durante el proceso electoral, solicitar al Presidente de la mesa electoral la resolución de éstas y cooperar al normal desarrollo del proceso electoral.

- **Dos vocales de la mesa electoral:** Tendrán como función el asistir al normal desarrollo del proceso electoral.

Para efectos del proceso de votación se consideran las siguientes definiciones:

- a) *Votos válidamente emitidos*, aquellos que tienen tres preferencias de proyectos seleccionadas.
- b) *Votos nulos*, aquellos que cuentan con más o menos de tres preferencias y/o que cuentan con alguna inscripción no correspondiente al presente proceso, tales como palabras, marca, tachaduras, entre otros.
- c) *Votos blancos*, aquellos que no tienen ninguna opción seleccionada y que una vez realizado el conteo se suman a la primera mayoría por Mesa Territorial.

8) SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Una vez finalizado el proceso de votación, se procederá a cerrar las mesas y al conteo y escrutinio final de los votos, para lo cual se utilizan los documentos diseñados especialmente para ello.

Los proyectos que resulten seleccionados se presentarán al Honorable Concejo Comunal para su ratificación, tomando conocimiento de los proyectos que hayan sido seleccionados por obtener la mayoría de la votación, manteniendo su orden de selección.

Una vez ratificados los proyectos seleccionados por el Concejo Comunal, se emitirá un Decreto Alcaldicio que dé cuenta final de los proyectos ganadores de los PP 2013.

Los proyectos ganadores serán publicados en los medios locales y en la página municipal www.quillota.cl

9) LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deben considerar una contraparte del 3% del monto total, es decir, el **proyecto total será lo solicitado al municipio más el 3% en dinero efectivo de la organización.**

Municipalidad (97%) + Organización (3%) = Total (100%)

El 3% en dinero efectivo será acreditado al momento de postular con fotocopia de la libreta de ahorro de la organización.

Si el proyecto es adjudicado la organización deberá depositar estos recursos en la Cuenta Municipal, en el ítem especialmente creado para este programa.

Se podrá considerar hasta un 10% del total del proyecto en imprevistos. Estos recursos serán utilizados para pagar la diferencia de precio entre la cotización y la compra efectiva.

Si no existiese diferencia entre la cotización y la compra, la organización con la recomendación de la Mesa Técnica y la aprobación del Concejo, podrá hacer uso de los recursos en forma complementaria.

Los recursos serán entregados vía subvención y los proyectos se ejecutarán de la forma que se determine de acuerdo a la legislación y a las normas municipales vigentes. Se procurará, en el máximo posible, que los proyectos sean ejecutados por los propios vecinos u organizaciones.

El plazo de ejecución de los proyectos **no puede superar los 4 meses** desde la fecha de entrega de los recursos.

Los aspectos técnicos, políticos, administrativos, financieros y demás no considerados en este reglamento serán resueltos por el Alcalde, en conjunto con el Director de Desarrollo Comunitario, o quienes los reemplacen, con el fin de agilizar la toma de decisiones y darle fluidez al programa, teniendo siempre como norte el bien común que es su mandato legal y popular.

Para lo anterior, la autoridad comunal podrá asesorarse con los equipos técnicos municipales y/o externos que estime conveniente.

10) DE LA EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE RECURSOS

La Rendición de los proyectos se realizará conforme a la legislación y a las normas municipales vigentes.

Al momento de presentar la rendición de los dineros adjudicados las organizaciones comunitarias, deben adjuntar el informe técnico elaborado por el equipo de Seguimiento y Control realizado en terreno.

Las rendiciones serán recibidas en el Área de Participación Social Comunitaria (Concepción 711, 3º piso), para ser enviadas mediante memo a la Unidad de Control Interno e ingresadas a la oficina de Presupuesto para ser archivadas conforme a las normas.

3.- APROBACIÓN COMPROMISO DE FINANCIAMIENTO. DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, analizan el siguiente documento que expone el Asistente Social Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud Municipal:



Departamento de Salud Ilustre Municipalidad de Quillota



ORD. N° 1471
ANT.: No hay
MAT.: Lo que indica

QUILLOTA, 20 de Marzo de 2015

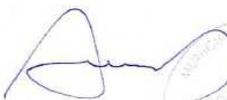


DE DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD

A SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Junto con saludarle, solicito incorporar en tabla del concejo extraordinario que se realizará el día Lunes 23 de Marzo del 2015, la aprobación del compromiso por parte del Honorable Concejo Municipal del financiamiento de la brecha generada en relación al aporte que financia el MINSAL para los gastos operacionales del CECOF Ruta Norte, para el año 1 de funcionamiento, monto que asciende a \$ 19.213.000. Para los años posteriores, se convendrá en concordancia con el ajuste anual aportado a través con el convenio que se firmará con el MINSAL.

Sin otro particular, me despido atentamente de usted,


VICTOR ALVARADO MIRIC
Director
Departamento de Salud

Distribución:
- Sr. Alcalde
- Archivo

VAM/PLM/rms

Sr. Alcalde propone aprobar financiamiento de la brecha generada relación a los aportes que financia el MINSAL para los gastos operacionales del año 1 de funcionamiento del CECOF Ruta Norte – Quillota y los definidos por el Departamento de Salud, comprometiéndose ese municipio al financiamiento de un monto que asciende a \$19.213.000. Cabe señalar que para los años posteriores, se convendrá en concordancia con el ajuste anual aportado a través del convenio que se firmará con el MINSAL.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 114/15: Por unanimidad se aprueba el financiamiento de la brecha generada relación a los aportes que financia el MINSAL para los gastos operacionales del año 1 de funcionamiento del CECOF Ruta Norte – Quillota y los definidos por el Departamento de Salud, comprometiéndose ese municipio al financiamiento de un monto que asciende a \$19.213.000. Cabe señalar que para los años posteriores, se convendrá en concordancia con el ajuste anual aportado a través del convenio que se firmará con el MINSAL.

4.- TÉRMINOS DEL ARRENDAMIENTO EL EDÉN.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Luis Eduardo Ibarra Coronado, Coordinador Unidad de Gestión Institucional ITO Contrato de Arrendamiento El Edén:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL



ORD: N° 01 /14.-
ANT: Arrendamiento El Edén
MAT: Solicita acuerdo de Concejo.

QUILLOTA, 19 de marzo de 2015

DE : INSPECCION TÉCNICA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL EDÉN
A : SR. ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Con relación a las observaciones planteadas por el arrendatario del Centro Turístico El Edén a la propuesta de contrato enviada por la Municipalidad, la opinión del asesor jurídico, don Carlos Gutiérrez, es que el acuerdo alcanzado con él debe ser aprobado por el H. Concejo Municipal, especialmente lo referido a unidad monetaria en que se fija el canon de arrendamiento y pago del impuesto al valor agregado.

Por lo anterior solicito a usted tenga a bien incorporar esta materia para ser tratada en la próxima sesión del H. Concejo Municipal.

Saluda atentamente a usted

LUIS EDUARDO IBARRA CORONADO
COORDINADOR UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
ITO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EL EDÉN

Distribución.
1. Destinatario.
2. Administración Municipal
3. Archivo UGI
EIC/eic

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, después de un largo debate adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°115/15: Por unanimidad se aprueba que la Renta de Arrendamiento del “Centro Turístico El Edén” será de \$3.000.000.- mensuales reajustables una vez al año, según la variación del IPC. Este valor está con IVA Incluido, y la garantía es un mes de arrendamiento.

5.- INFORME GESTIONES PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS ESVAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento entregado por la Encargada de Unidad de Medio Ambiente Patricia Lizana Ortega:



ORD. N° 66

ANT: No hay

MAT: Informa gestiones Planta de Tratamiento de aguas servidas Esval

Quillota, 17 de Marzo del 2015

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : ENCARGADA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar a través del presente adjunto a Ud. gestiones efectuadas por el Municipio referente a la planta de tratamiento de aguas servidas de la Empresa Sanitaria Esval.

Agradeciendo desde ya, saluda atentamente a usted,



COORDINADOR
UNIDAD MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

PATRICIA LIZANA ORTEGA
ENCARGADA UNIDAD MEDIO AMBIENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

RESUMEN GESTIONES
DENUNCIA OLORES MOLESTOS ESVAL

- 1.- Con fecha 13.01.11 mediante ORD. N° 28, el Municipio informa a las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud y Medio Ambiente, la recepción de denuncias de malos olores de las Villas El Sendero, Villa Napoli, entre otras, solicitando que se adopten las medidas pertinentes de fiscalización. Ambas entidades solicitaron a la SISS su pronunciamiento.
- 2.- Con fecha 18.01.11 la Unidad de Medio Ambiente en conjunto con la SISS realizaron visitas a las poblaciones vecinas de la planta de Tratamiento de aguas servidas el Molino, la cual al momento de la inspección operaba en forma normal constatando olores molestos en las zonas de Pretratamiento, cámaras de distribución a decantadores primarios y cámaras de distribución a sedimentadores secundarios.
- 3.- Con fecha 19.01.11 mediante ORD. N° 419 la SISS instruye a ESVAL a presentar en un plazo de 10 días un cronograma de acciones y plazos contemplados para controlar el problema de olores generado con un plazo estipulado para su implementación.
- 4.- Con fecha 17.03.11 el Municipio solicita a la SISS y a ESVAL una reunión con el fin de conocer los resultados de un Estudio de olores solicitado por la SISS, en donde dicho estudio determinó que existían diferentes fuentes que generaban la percepción de olores de parte de la comunidad, identificando dentro de ellas: la Planta elevadora de aguas servidas ubicada en la Villa El Sendero y la Planta de Tratamiento de Aguas servidas El Molino.
- 5.- Con fecha 14.04.11 mediante ORD. N° 2596 la SISS informa al Municipio, además de los resultados del Estudio de olores, las fechas con los plazos para el cumplimiento de las irregularidades en ambas plantas. Con fecha 08.04.11 la Planta Elevadora habría realizado el sellado y la instalación de un sistema de extracción y tratamiento de gases molestos en base a Carbón Activo. Además con fecha Septiembre del mismo año, se implementaría en la Planta de Tratamiento un Biofiltro para el tratamiento de gases y un sistema de inyección por Ozono.
- 6.- En el mes de Septiembre del 2011 luego de la puesta en marcha del Sistema de Tratamiento de olores por inyección de Ozono, las denuncias fueron menos recurrentes, y es así como a través de una encuesta realizada por la Unidad de Medio Ambiente, los vecinos afectados detectaron una disminución en la percepción de olores molestos provenientes de las Plantas Elevadora y de Tratamiento El Molino.
- 7.- Durante el mes de Enero del 2012 la Unidad de Medio Ambiente recepciona nuevamente denuncias de la Comunidad reclamando una intensidad en los olores principalmente en horas de la noche (después de las 21:00 hrs.), con un Área de influencia mayor a las que inicialmente existían.
- 8.- Con fecha 31.01.12 el Municipio a través de la Unidad de Medio Ambiente informa a la SISS la recepción de nuevas denuncias como también de los días de más percepción de olores molestos presentados por la Comunidad, descartando en todos los casos aplicaciones de guano u otras fuentes generadoras de olores. La SISS acoge reclamo N° 20132324 informando que se nos proporcionará respuesta dentro de 10 a 30 días.
- 9.- Con fecha 09 de Febrero la Unidad de Medio Ambiente emite parte al Juzgado de Policía Local por problema de olores molestos y registro de denuncias de la Comunidad infringiendo el Artículo N° 42 de la Ordenanza Comunal de Medio Ambiente.

10.- Con fecha 08.03.12 mediante ORD. N° 1980 la SISS envía respuesta al Municipio informando lo siguiente:

- Durante el verano del 2012 la Planta de Tratamiento de aguas servidas el Molino ha producido eventos de duración variable que han generado percepción de olores molestos principalmente en la Villa El Sendero. En algunos casos estos eventos han podido vincularse a problemas de operación en las PTAS El Molino.
- Se instruye a ESVAL la presentación de un nuevo Cronograma de acciones y plazos para una segunda etapa de mejoras en el control de olores generados en las PTAS El Molino, teniendo como Plazo el 30 de Septiembre del 2012.

11.- Con fecha 13.03.12 mediante ORD. N° 193 se solicita a la Directora del Servicio de Evaluación Ambiental Sra. Magdalena Prieto Pradenas, adoptar las medidas pertinentes de fiscalización como también iniciar proceso sancionatorio en contra de la Empresa Esval. Además se adjuntan 87 denuncias de los vecinos del sector de Villa El Sendero y Villa Napolí.
(se adjunta detalle de reclamo recepcionado en SISS).

12.- Con fecha 19.03.12 mediante ORD. N° 397 el Servicio de Evaluación Ambiental solicita al Municipio el envío de los antecedentes e incumplimientos de los considerandos infringidos o vulnerados en la RCA respectiva.

13.- Con fecha 21.03.12 mediante ORD. N° 18 la Oficina de Medio Ambiente informa al Jefe de Oficina Provincial de Salud Quillota la problemática de malos olores en diferentes sectores de la Comuna y además se adjuntan denuncias.

14.- Con fecha 27.03.12 se realiza visita inspectiva a la Planta de Tratamiento de aguas servidas en conjunto con la SISS, SAG y SEREMI DE SALUD Oficina Provincial de Quillota, con el fin de inspeccionar y evaluar en terreno las condiciones de la Planta de Tratamiento y el impacto ambiental y sanitario producido de su funcionamiento. Según consta en Actas de inspección N° 125 del 27/03/12 del SAG y N° 24043 de la SISS (se adjuntan).

15.- Con fecha 11.04.12 mediante ORD. N° 293 del 11.04.12 el Municipio informa y solicita a la Superintendente de Servicios Sanitarios eximir del cobro tarifario el tratamiento de aguas servidas a los habitantes de la Comuna de Quillota.

16.- Con fecha 01.08.12 la SISS mediante ORD. N° 2873 emite respuesta a la Ilustre Municipalidad de Quillota referente a la solicitud de eximir el cobro tarifario.

16.- Con fecha 16.04.12 el Municipio mediante ORD. N° 24 derivan denuncias a la SISS de la comunidad ingresadas mediante formulario en la Unidad de Medio Ambiente.

17.- Con fecha 17.04.12 en respuesta al ORD. N° 397 el Municipio emite ORD. N° 309 al Servicio de Evaluación Ambiental Informando los considerandos incumplidos por la Empresa Sanitaria Esval, y reitera solicitud de inicio de Proceso Sancionatorio por incumplimiento a la RCA.

18.- En el mes de Junio del año 2013 la dirigente vecinal Sra. Solange Letelier en representación de los vecinos afectados por los malos olores, solicita a la Unidad de medio ambiente remitir todos los antecedentes de fiscalizaciones efectuadas a Esval, con el fin de apoyar a los vecinos en su demanda particular en contra de la Empresa sanitaria. De esta forma con fecha 06.06.13 mediante ORD. N° 16 se envía toda la información requerida, como también se acude a reuniones referente al mismo tema.

19.- Con fecha 13.03.14 se realiza fiscalización conjunta con la Seremi de salud y la SISS, identificando puntos específicos de malos olores (cámara de entrada Afluente, rejas finas, canales desarenadores), en tanto la SISS entrega acta de exigencias con el fin de mejorar las condiciones al interior de la Planta.

20.- Con fecha 15.04.14 la Unidad de medio ambiente realiza fiscalización nocturna a la Planta de tratamiento el molino, en donde el personal de la planta prohibió el ingreso al lugar.

21.-Con fecha 21.04.2014 la Unidad de medio ambiente realiza visita inspectiva a la Planta de tratamiento de aguas servidas el Molino, por denuncias de vecinos de la Villa el sendero. De esta forma personal de la Unidad verifica la generación de malos olores provenientes de la Planta emitiendo parte al Juzgado de Policía Local basada en la Ordenanza comunal de medio ambiente.

22.- Con fecha 21.07.2014 la Unidad de medio ambiente realiza fiscalización a las instalaciones de la planta de tratamiento El Molino solicitando informe de la toma de muestra de olores, ya que en el momento de la inspección se encontraba en calibración, quedando pendiente el envío de informe, el cual no fue efectuado.

23.- Con fecha 12 de septiembre del 2014 se realiza una nueva fiscalización solicitando la medición In situ correspondiente en la salida de Biofiltro instalado, arrojando resultados bajo el rango máximo del sistema de medición de olores.



ACTA DE INSPECCION

Nº 018022

En Quillota a 17 de Marzo de 2015, siendo las 14:03 hrs.

El suscrito Daniel Inojosa de Brava se constituyó en inspección

en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas El Molino

ubicado en calle Comuna troncal Nº Procedido = 4/2 Comuna de Quillota

de propiedad de ESVAL S.A R.U.T.: 76.000.739-0

Representado por D. Jose Luis Murillo R.U.T.: _____

Domiciliado en Calle _____ Nº _____ Comuna de _____

Se realizó reunión de mesa técnica convocada por representantes de Empresa Esval S.A., funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (S.I.S.S) funcionarios de Gobernación, funcionarios de departamento de medio ambiente de la I. Municipalidad de Quillota y funcionarios de la SEREMI de Salud en medida de atender problemáticas asociadas a la emisión de olores generados por el funcionamiento de la PTAS. Los principales temáticas tratadas en esta reunión fueron las siguientes: ① Empresa debe trabajar en la identificación de nuevos puntos de emisión de olores (tanto subterráneos como en el exterior de la PTAS), no considerados en los procesos implementados a la fecha (incorporando a sistema de tratamiento de gases por generación e implementación de biofiltros). ② mejorar canales de comunicación entre empresa y servicios localizadores en relación a eventos puntuales que permitan difusión de olores a la comunidad (folletos operacionales, mantenimiento preventivo o correctivo de equipos, entre otros) mejorando además los canales de comunicación con la comunidad afectada. Ha quedado establecido que con fecha 31 de marzo de 2015 a las 11:30 hrs se realizará una nueva reunión de mesa técnica donde Esval deberá presentar la propuesta de plan comunicacional hacia la comunidad.

Gráfico Express - Folio 282-A - Fonc: 310706 - Qta.

Por lo antes expuesto se cita a declarar a propietario o representante debidamente acreditado mediante poder simple notarial para el día _____ de _____ de _____ a las _____ horas en _____ Se dió lectura a la presente acta de inspección en presencia de testigos indicados quienes ratifican lo obrado y firman a continuación.

Nombre y Firma Funcionario

Nombre y Firma de Representante Legal
Esteban Arevalo
Subgerente tratamiento.

Nombre y Firma Testigo

Sr. Alcalde plantea que se solicitará informe de fiscalización de Superintendencia por riesgo de presión de agua además de malos olores. Se presentará denuncia a Servicio de Evaluación Ambiental de la Quinta Región. Informa que Oscar Calderón Sánchez como Alcalde(s) envió carta a SEA pidiendo ser incorporados como zona de influencia, para opinar respecto a la Instalación de termoeléctrica en Limache. Se exigirá cumplir compromiso de no instalar nueva central sin estudio de la cuenca.

ACUERDO Nº 116/15: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega del Ord. Nº06 de 17 de marzo de 2015, de la Encargada Unidad de Medio Ambiente, informando las gestiones efectuadas por el Municipio referente a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la Empresa Sanitaria ESVAL.

6.- ADJUDICACIÓN "ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Carolina Maturana:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



ORD.: N° 215/2015
ANT.: D.A N° 1164 del 17.02.2015
Que Aprueba Expediente Técnico del Llamado a Licitación Pública del Servicio "Adquisición de Uniformes de Invierno para el Personal de la Municipalidad de Quillota" Comuna de Quillota".

MAT.: Informa y sugiere lo que Indica.

QUILLOTA, 10 de Marzo de 2015.

DE: COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a la Propuesta Pública denominada "Adquisición de Uniformes de Invierno para el Personal de la Municipalidad de Quillota", Comuna de Quillota", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N°2831-19-LE15, que cuenta con financiamiento de Inversión Municipal, según Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°2015/55 de fecha 10 de febrero de 2015 por un monto de \$30.000.000.-, y Certificado del Departamento de Salud N°33/2015 por un monto de \$11.700.000.-, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. Calendario de Actividades:

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

CUADRO N° 1
CALENDARIO DE LICITACIÓN

IT EM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACIÓN	17/02/2015	
2	VISITA A TERRENO	No hay	
3	INICIO CONSULTAS	17/02/2015	17:00
4	TERMINO DE CONSULTAS	19/02/2015	14:00
5	RESPUESTAS A LAS CONSULTAS	23/02/2015	17:00
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	02/03/2015	15:00
7	APERTURA ELECTRONICA	02/03/2015	15:05.



2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones se recibieron 12 Consultas por parte de los proponentes, las que fueron respondidas a cabalidad por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.

3. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "Anexos Administrativos" (oferta digital y/o física), se recibieron 4 ofertas a través del Portal, y 02 ofertas en forma Física, procediéndose a revisar los archivos ingresados por los oferentes y a aceptar aquellas ofertas ingresadas según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

- Zúñiga y Valenzuela Ltda. Rut 76.286.167-4.-
- Nino Mori. Rut 78.946.240-2.-
- Femenin. Oferta 1 Rut 10.664.162-5.-
- Femenin. Oferta 2 Rut 10.664.162-5.-

4. APERTURA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 02 de marzo de 2015 se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema Chile Compra presentadas en forma digital y/o física de los siguientes Proponentes.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	Zúñiga y Valenzuela Ltda	Presenta	Presenta
2	Nino Mori	Presenta	Presenta
3	Femenin Oferta 1	No presenta	No presenta
4	Femenin Oferta 2	No presenta	No presenta

Observaciones:

- La empresa denominada Femenin, Rut 10.664.162-5, No se presenta con los documentos, Boleta de Garantía, muestras de prendas (uniformes), y carta de telas alternativas, requeridos para la posterior evaluación. Por lo que queda fuera del proceso de selección.

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA, A LA VISTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Zúñiga y Valenzuela Ltda.	0069941	Santander	500.000.-
2	Nino Mori	2860	Santander	500.000.-

5.-ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas Generales y Especiales, en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles de los proponentes en Chile Proveedores, de acuerdo a lo **estipulado en el punto 9** de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente **acredite en Chile Proveedores** disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 **Identificación del Proponente** que éstos **se disponen** en el **Registro Oficial de Chile Proveedores**, en la carpeta denominada **Documentos Acreditados**.

CUADRO N° 4

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	Zúñiga y Valenzuela Ltda.	No, acredita.
2	Nino Mori	Si, acredita, C/obs.

Observaciones:

La **empresa Zúñiga y Valenzuela Ltda.**, **No** acredita antecedentes atingentes a la empresa sin embargo presenta antecedentes escritos. Si la evaluación determina su adjudicación, al momento de realizar el contrato, debe estar inscrito como proveedor del estado.

La **empresa Nino Mori**, se encuentra **INHABIL** en el registro de proveedores del estado, dado que registra deudas previsionales en el boletín Laboral. El certificado de Antecedentes Laborales presentado se encuentra vencido al 26/02/2015.

Sin embargo, el artículo 4° de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios expresa que en los primeros estados de pago producto del contrato licitado, deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones debiendo la empresa contratada acreditar la liquidación del total de estas obligaciones al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato.

CUADRO N° 5

CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	PROPONENTE	PROPONENTE
	Zúñiga y Valenzuela	Nino Mori
Formulario N° 1 Identificación del Oferente.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple, Formulario	Presenta	Presenta
Curriculum de la Empresa, Formulario	Presenta	Presenta
Jefe técnico, Formulario	Presenta	Presenta
Certificado de Antecedentes comerciales Dicom o cámara de Comercio	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple, de inhabilidades sobre saldos insolutos de remuneraciones y no haber sido condenado por prácticas antisindicales.	Presenta	Presenta
Fotocopia 3 últimas declaraciones del Formulario N° 29 y del Form. N° 22, del último Año (sii),	Presenta	Presenta
Presupuesto detallado por partida, formulario	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple, existencia tipo y calidad de las prendas ofertadas formulario	Presenta	Presenta
Carta compromiso Simple, transporte, y entrega sobre las prendas a entregar formulario	Presenta	Presenta
Oferta Económica	Presenta	Presenta
a. Boleta de Garantía	Presenta	Presenta

b. Muestra De Las Prendas A Ofertar

La empresa **Zúñiga y Valenzuela Ltda.**, presenta set de muestras de cada una de las prendas ofertadas (damas y varón) con su correspondiente guía de despacho y carta de muestras alternativas.

La empresa **Nino Mori** presenta set de muestras de prendas Ofertadas (**solo Varón**) y **No adjunta** Carta de Muestras alternativas, así como tampoco prendas de vestir de Dama. Las bases Administrativas Generales punto 9.1 letra b. inciso 1 solicita muestra de c/u de las prendas Damas y Varones y carta de muestras de telas alternativas.

Por tanto la Comision de Evaluación resuelve dejar fuera del proceso a la empresa denominada Comercializadora Internacional Ltda., Nino Mori Rut, 78.946.240-2

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

A.EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (40%)

La evaluación de la oferta se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación optima, según las características del presente encargo. Se evaluara con mayor puntaje la oferta más económica.

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente i

El presupuesto Oficial Disponible es la suma de \$ **41.700.000**

**CUADRO N° 6
PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA (40%)**

EMPRESA	Monto Neto \$	Monto IVA. Incluido \$	Pje	Puntaje Ponderado
Zuñiga y Valenzuela Ltda.	24.925.980.-	29.661.916.-	10,00	4.0

B. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA (5%)

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes al momento de la apertura, se les asignará el puntaje total de 10 puntos en el factor, cumple requisitos formales.

A aquellos proponentes que hayan salvado errores u omisiones formales en un plazo posterior a la apertura de las ofertas se les asignara 1 punto en el factor, cumple requisitos formales.

CUADRO N° 7

EMPRESA	Presentación de antecedentes al momento de la apertura	Pje	Puntaje Ponderado
Zúñiga y Valenzuela Ltda.	Faltó formulario N° 22	1,00	0,05

C. OFERTA TÉCNICA (35%)

a) **Experiencia de la empresa 50%.**
Según la siguiente clasificación:

CUADRO N° 8

CLASIFICACION	N°DE CONTRATOS	PUNTAJE
Alta Experiencia	11 o mas	10
Media Experiencia	6-10	7
Baja experiencia	1-5	4
Sin experiencia	0	1

CUADRO N° 9

EMPRESA	N° de contratos	Pje	Puntaje Ponderado
Zúñiga y Valenzuela Ltda.	3	4	2,0

b) Calidad y Diseño de las Prendas 35%.
Según la siguiente clasificación:

CUADRO N° 10

CLASIFICACION	PUNTAJE
Muy Buena	10
Buena	7
Satisfactoria	4
Menos satisfactoria	1

CUADRO N° 11

EMPRESA	CALIDAD	TIPO Y TONO	DISEÑO Y COMBINACION ARMONICA	PUNTAJE	PTJE. PONDERADO
Zúñiga y Valenzuela	7	7	7	7	2,45

Observaciones:

La Comisión Evaluadora, se pronuncia favorablemente por la tenida color azulino opaco semi impermeable con logotipo lado izquierdo letra blanca.

c) Presupuesto por Partida y Coherencia con Monto Ofertado 15%

Se aplicara puntaje máximo al o los oferentes cuyo presupuesto este completo conforme al formulario presupuesto detallado adjunto y coherente con el formulario oferta económica.

CUADRO N° 12

EMPRESA	CUMPLE	PUNTAJE	PTJE. PONDERADO
Zúñiga y Valenzuela	cumple	10	1,5

Puntaje Final Oferta Técnica:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la Oferta Técnica Ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 13: EVALUACIÓN OFERTAS TECNICAS

EMPRESA	Experiencia Empresa 50%	Calidad y diseño 35%	Presup. Y coherencia 15%	Ptje.	Ptje. Ponderado
Zúñiga y Valenzuela Ltda.	2,0	2,45	1,5	5,95	2,08

7.- PLAZO 20%

El puntaje máximo lo obtendrá aquel oferente que presente un menor plazo de ejecución. La escala calificatoria se determinara a través de la siguiente formula.

$$Pje\ O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

Pje O_i : Puntaje obtenido por oferente i
 O_e : Oferta más conveniente
 O_i : Oferta del oferente i

El plazo máximo de entrega total del vestuario incluida toma de tallas y confección es de 55 días corridos.

CUADRO N° 14: PLAZOS

EMPRESA	PLAZO días 20%	Ptje.	Ptje. ponderado
Zúñiga y Valenzuela Ltda.	50	10	2,0

Puntaje Final:

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de la oferta económica ponderada y de la oferta técnica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 15
 EVALUACIÓN TOTAL OFERTAS**

EMPRESA	Puntaje Oferta Económica 40%	Cumplimiento o requisitos formales 5%	Puntaje Oferta Técnica 35%	Puntaje Oferta Plazo 20%	Puntaje Final
ZUÑIGA Y VALENZUELA LTDA	4	0,5	2,08	2,0	8,13

8. CONCLUSIÓN

En consideración al desarrollo de la Evaluación de las Ofertas Económicas, Requisitos Formales, Oferta Técnica y Plazos, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la oferta evaluada, cumple con los requisitos para ser elegible, respondiendo con los objetivos que se establecen en las bases de Licitación.

Empresa:

Srs. ZUÑIGA Y VALENZUELA LTDA., RUT 76.283.267-4, Representante Legal Sra. Lorena Valenzuela Urtubia, Rut 12.956.174-2, con domicilio en Viña del Mar, Pasaje Maravillar N° 1276, Santa Inés.

Monto Total: 29.661.916.- IVA incluido.

Plazo: 50 días corridos a contar de la fecha de la firma del Contrato.

Ponderación: 8,13 puntos de un máximo de 10.

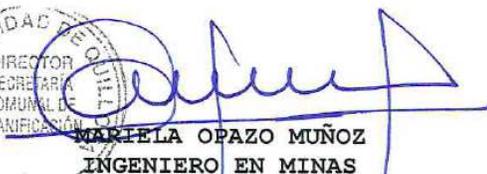
Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen al proponente anteriormente evaluado.

Es todo cuanto podemos informar.

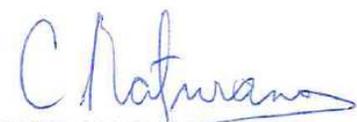
Atentamente a Ud.,

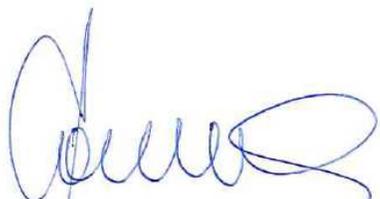


CLAUDIO FINSTERBUSCH ASPEE
ARQUITECTO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN


CLAUDIA MATURANA DONOSO
PSICOLOGA
JEFA DE PERSONAL DEPTO DE SALUD


CAROLINA MATURANA TORO
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DEPARTAMENTO PERSONAL

Sr. Alcalde propone adjudicar la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", COMUNA DE QUILLOTA", a la Empresa Sres. ZUÑIGA Y VALENZUELA LTDA.,

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 117/15: Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-19-LE15, que cuenta con financiamiento de Inversión Municipal, denominada "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", COMUNA DE QUILLOTA", a la Empresa Sres. ZUÑIGA Y VALENZUELA LTDA., RUT 76.283.267-4, representada legalmente por Lorena Valenzuela Urtubia, RUT 12.956.174-2, con domicilio en calle Viña del Mar, Pasaje Maravillar N°1276, Santa Inés, con un monto total de \$29.661.916.- IVA incluido, y plazo de 50 días corridos a contar de la fecha de la firma del Contrato

7.- ADJUDICACIÓN "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1

ORD.: N° 231,

ANT.: D.A N° 1115 de fecha 11/02/2015 que aprueba Expediente Técnico y Llamado Licitación Pública.
D.A N°1250 de fecha 20/02/2015, que modifica el numerando Tercero del Decreto N°1115.
D.A. N° 1314 de fecha 25/02/2015, que modifica el numerando Primero del Decreto N°1250.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 18 de Marzo 2015.



DE: COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

Con relación a la Propuesta Pública denominada "Servicio de Apertura y Mantenición de Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Quillota", licitada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-18-LP15, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades.

**CUADRO N° 1
CALENDARIO DE LICITACIÓN**

TEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	11/02/2015	
2	INICIO CONSULTAS	11/02/2015	17:00
3	TERMINO DE CONSULTAS	17/02/2015	12:00
3	RESPUESTAS (modificada)	25/02/2015	19:00
4	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS. (modificada)	06/03/2015	16:00
5	APERTURA ELECTRONICA(modificada)	06/03/2015	16:05

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplidos los plazos estipulados en esta fase, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes **formularon 272 consultas, de carácter técnico y administrativo**, las cuales fueron respondidas en su totalidad.

Además la Unidad Técnica realizó una Aclaración del Mandante, autorizada mediante decreto Alcaldicio n° 1250 de fecha 20/02/2015 solicitando modificación de fechas de entrega de las ofertas, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

3. CIERRE ELECTRÓNICO Y RECEPCIÓN DE OFERTA

De acuerdo al procedimiento establecido en Chile Compra y en las bases de licitación, se realizó en primer lugar la Apertura Electrónica en el modulo Anexos Administrativos (oferta digital y/o física), se recibieron 03 ofertas a través del Portal(digital), y 03 Ofertas en forma física(Boleta de Garantía), procediéndose a revisar los archivos ingresados por los Oferentes y a aceptar aquellas que cumplieran según lo establecido en las bases Administrativas Generales y Especiales para esta etapa.

CUADRO N° 2

N°	PROPONENTE	RUT
1	Banco de Crédito e Inversiones	97.006.000-6
2	Corpbanca	97.023.000-9
3	Banco Estado	97.030.000-7

4. APERTURA ECONÓMICA A TRAVÉS DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILE COMPRA y en las Bases de Licitación, se realizó la Apertura Electrónica de las Ofertas presentadas en forma digital o física (sobres) de los siguientes proponentes:

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRÓNICO Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FÍSICA SOBRE
1	Banco de Crédito e Inversiones	Presenta	Presenta
2	Corpbanca	Presenta	Presenta
3	Banco Estado	presenta	presenta

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTE	BOLETA SERIEDAD DE LA OFERTA, A LA VISTA		
		N° SERIE	BANCO	MONTO \$
1	Banco de Crédito e Inversiones	0220662	Banco Crédito Inversiones	200.000.-
2	Corpbanca	0068139	Corpbanca	200.000-
3	Banco Estado	6586094	Estado	200.000.-

4.1- ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a Bases Administrativas Generales ya sea en forma digital o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles de cada proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos anteriormente; letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N°1 "Identificación del proponente" que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile proveedores, en la carpeta denominada "Documentos Acreditados".

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
		Identificación completa del Proponente.
1	Banco de Crédito e Inversiones	Acredita. Hábil
2	Corpbanca	Acredita. Hábil
3	Banco Estado	Acredita. Hábil

CUADRO N° 6
 ANTECEDENTES ENTREGADOS EN FORMA DIGITAL, ANEXOS CHILE COMPRA

LETRA	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	ANTECEDENTES ENTREGADOS EN FORMA DIGITAL A TRAVES DE LOS ANEXOS DEL PORTAL		
		Banco de Crédito e Inversiones	CORPBANCA	BANCO ESTADO
a	Identificación completa del Proponente.	Presenta	Presenta	Presenta
b	Declaración jurada simple	Presenta	Presenta	Presenta
c	Certificado de vigencia otorgado por la Superintendencia	Presenta	Presenta	Presenta
d	Boleta de Garantía seriedad de la Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
e	Estado de situación y Balance	Presenta	Presenta	Presenta
f	Declaración Jurada Simple, saldos insolutos, prácticas antisindicales.	Presenta	Presenta	Presenta
d	Curriculum del Banco o Institución Financiera	Presenta	Presenta	Presenta
e	Red de Sucursales del país	Presenta	Presenta	Presenta
f	Cajas Auxiliares del país	Presenta	Presenta	Presenta

g	Nombrar ejecutivo de cuentas a cargo del servicio	Presenta	Presenta	Presenta
j	Memoria técnica del servicio.	Presenta	Presenta	Presenta
k	Cotización por apertura y mantención de cuentas. F4	Presenta	Presenta	Presenta
l	Cotización por Servicios Adicionales. F 5	Presenta	Presenta	Presenta
m	Auspicio de servicio personal de apoyo. F6	Presenta	Presenta	Presenta
n	Servicios de Administración de saldos en Cuentas Ctes.	Presenta	Presenta	Presenta

Habiéndose cumplido a cabalidad, con lo solicitado en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales, han sido aceptadas para seguir con el proceso de evaluación, las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

CUADRO N° 7

N°	PROPONENTE	RUT
1	Banco de Crédito e Inversiones	97.006.000-6
2	Corpbanca	97.023.000-9
3	Banco Estado	97.030.000-7

5. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

5.1. EVALUACIÓN DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS :15%

I. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y FORMA (5%)

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la Oferta, se les asignará el puntaje total de **10 puntos** en el factor, cumple requisitos formales.

A aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o

bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignara el puntaje **de 1 punto** en el factor de cumplimiento de requisitos formales.

CUADRO N° 8

EMPRESA	Cumple	Pje	Puntaje Ponderado 5%
Banco de Crédito e Inversiones	Cumple	10	0,5
Corpbanca	Cumple	10	0,5
Banco Estado	Cumple	10	0,5

II. CURRICULUM DEL PROPONENTE (60%)

Se evaluará el Número de contratos relacionados con servicios similar o afin a la materia del encargo, de los últimos 3 años, informados en el documento experiencia de la empresa. De acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACION	N°DE CONTRATOS	PUNTAJE
Alta Experiencia	5 o más	10
Media Experiencia	3-4	7
Baja experiencia	1-2	4
Sin experiencia	0	1

CUADRO N° 9

EMPRESA	Número de Contratos	Pje	Puntaje Ponderado 60%
Banco de Crédito e Inversiones	9	10	6
Corpbanca	14	10	6
Banco Estado	229	10	6

III. NOMBRAMIENTO EJECUTIVO DE CUENTAS A CARGO DEL SERVICIO (35%)

Funcionario que será el nexo con la inspección técnica del Municipio. Si cumple lleva puntaje 10 de lo contrario lleva puntaje 1.

CUADRO N° 10

EMPRESA	Cumple	Pje	Puntaje Ponderado 35%
Banco de Crédito e Inversiones	Cumple	10	3,5
Corpbanca	Cumple	10	3,5
Banco Estado	Cumple	10	3,5

PUNTAJE FINAL DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

CUADRO N° 11

EMPRESA	Cumplimientos de requisitos tiempo y forma	Curriculum del proponente	Nombramiento ejecutivo de cuentas	Pje	Puntaje Ponderado 15%
Banco de Crédito e Inversiones	0,5	6	3,5	10	1,5
Corpbanca	0,5	6	3,5	10	1,5
Banco Estado	0,5	6	3,5	10	1,5

5.2 OFERTA ECONOMICA (85%) .

I. OFERTA ECONÓMICA POR APERTURA Y MANTENCION DE CUENTAS SERVICIOS OBLIGATORIOS. (60%)

La oferta se evaluará en conformidad a los siguientes parámetros:

CUADRO N° 12

Apertura y Mantenición de cuentas Corrientes

ITEM	SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	Bco. crédito e Inversiones	Corpbanca	Bco. estado
1	Cargo Mensual por mantención de Cuentas Corrientes	0	0	0
2	Cargo por cheques cobrados por caja	0	0	0
3	Cargo por cheques cobrados por caja	0	0	0
4	Confección de cheques formulario continuo	0	0	0
5	Servicio de visualización de cheques, transferencias recibidas y realizadas, identificación de originador de depósito.	0	0	0
6	Efectuar transferencias electrónicas entre cuentas corrientes del municipio.	0	0	0
7	Efectuar transferencias electrónicas entre cuentas corrientes con terceros.	0	0	0
8	Efectuar transferencias entre cuentas corrientes abiertas por el municipio a través del servicio de Internet.	0	0	0
9	Envío semanal de cartola.	0	0	0
10	Certificación de saldos en modalidad y periodicidad que la municipalidad lo requiera	0	0	0
11	Retiro y transporte diario de depósitos desde Tesorería Municipal.	0	0	0
12	Servicio de Recaudación Patentes Municipales y otros derechos y/o impuestos.	0	0	0
13	Servicios de cobranzas de Boletas de Garantías, Vales Vista y otros	0	0	0

14	Servicio de pago de remuneraciones al personal municipal, educación y salud, vía depósitos en cuentas corrientes, cuenta prima, cuenta vista, chequera electrónica	0	0	0
15	Servicios de Asesoría e intermediación financiera	0	0	0
16	Servicio de custodia de documentos, especies valoradas y otros.	0	0	0
17	Servicios P.A.C.	0	0	0
18	Servicio de personal de Apoyo (cajeros)	0	0	0
19	Entrega software de acceso base da datos del Banco	0	0	0
20	Pago de servicios básicos, cotizaciones e impuestos	0	0	0
21	Servicio Banca Electrónica 24 horas.	0	0	0
22	Cobranza derechos, contribuciones y otros ingresos	0	0	0

El puntaje máximo (10) lo obtendrá aquel oferente que presente costo =0 o menor costo.
Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi)*10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
Oe : Oferta más conveniente.
Oi : Oferta oferente.

El puntaje final a ponderar será la sumatoria de los resultados parciales de los itemizado, divididos por el N° total de itemizado (22).

CUADRO N° 13
CUMPLIMIENTO CON LO SOLICITADO EN EL PUNTO 9 DE LAS BAG.

EMPRESA	Cumple	Pje	Puntaje Ponderado 60%
Banco de Crédito e Inversiones	Cumple	10	6,0
Corpbanca	Cumple	10	6,0
Banco Estado	Cumple	10	6,0

II. OFERTA ECONOMICA POR SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES (30%)

CUADRO N° 14

ITEM	DESCRIPCION	BCI		Corpbanca		Bco. Estado	
		Tasa ofrecida %	Ptje	Tasa ofrecida %	Ptje	Tasa ofrecida %	Ptje
1	Saldo mensual cuentas corrientes bancarias entre \$ 0 y \$ 500.000.000	0,146	7,68	0,19	10	0,15	7,89
2	Saldo mensual cuentas corrientes bancarias entre \$ 500.000.001 y \$ 750.000.000.-	0,154	8,11	0,19	10	0,15	7,89
3	Saldo mensual cuentas corrientes bancarias entre \$ 750.000.001 y \$ 100.000.000	0,163	8,58	0,19	10	0,15	7,89
4	Saldo mensual cuentas corrientes bancarias entre \$ 1.000.000.001 y \$ 1.250.000.000.	0,027	1,42	0,19	10	0,15	7,89
5	Saldo mensual cuentas corrientes bancarias entre \$ 1.250.000.001. y más de esa cifra	0,027	1,42	0,19	10	0,15	7,89
Puntaje promedio obtenido		5,44		10		7,89	

El puntaje máximo (10) lo obtendrá aquel Proponente que oferte el pago de interés mensual mayor (en %), por el servicio de administración de saldos disponibles en cuentas corrientes.

Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
 Oe : Oferta más conveniente.
 Oi : Oferta oferente.

El puntaje final a ponderar será la sumatoria de los resultados parciales de los itemizados, divididos por el N° total de itemizados (5)

CUADRO N° 15
PONDERACIÓN FINAL POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALDOS EN CUENTAS CORRIENTES

EMPRESA	Promedio tasa interés	Pje	Puntaje Ponderado 30%
Banco de Crédito e Inversiones	0,103	5,42	1,63
Corpbanca	0,19	10,0	3,00
Banco Estado	0,15	7,90	2,37

III.-OFERTA ECONOMICA POR SERVICIOS DE CARÁCTER ADICIONAL (10%)

CUADRO N° 16

ITEM	SERVICIOS DE CARÁCTER ADICIONAL	Bco. Crédito e Inversiones	Corpbanca	Bco. Estado
1		0	0	0
2	Se adjuntan Anexos con los servicios ofrecidos por las 03 Entidades Bancarias.	0	0	0
3		0	0	0
4		0	0	0
5		0	0	0
X		0	0	0

El puntaje máximo (10) lo obtendrá aquel oferente que presente costo = 0 o menor costo.
 Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
 Oe : Oferta más conveniente.
 Oi : Oferta oferente.

El puntaje final a ponderar será la sumatoria de los resultados parciales de los itemizados, divididos por el N° total de itemizados (x)

**CUADRO N° 17
 PONDERACIÓN FINAL POR SERVICIOS DE CARÁCTER ADICIONAL**

EMPRESA	Cumple	Pje	Puntaje Ponderado 10%
Banco de Crédito e Inversiones	Cumple	10	1,0
Corpbanca	Cumple	10	1,0
Banco Estado	Cumple	10	1,0

PUNTAJE FINAL OFERTA ECONOMICA 85%

CUADRO N° 18

EMPRESA	Por apertura y Mantención y Serv. Obligatorio	Por Adm. de Saldos en Ctas. Ctes.	Por servicio de carácter Adicional	Ptje	Puntaje Ponderado 85%
Banco de Crédito e Inversiones	6	1,63	1	8,63	7,34
Coorpbanca	6	3,00	1	10,00	8,5
Banco Estado	6	2,37	1	9,37	7,96

6.0 PUNTAJE FINAL

Corresponde a la sumatoria de los resultados de puntuación de los Antecedentes Administrativos y de la oferta Económica ponderada, cuyos resultados se observan en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 19

EMPRESA	Documentos Administrativos 15%	Oferta Económica 85%	Puntaje
Banco de Crédito e Inversiones	1,5	7,34	8,84
Corpbanca	1,5	8,5	10,00
Banco Estado	1,5	7,96	9,46

6.- EVALUACIÓN FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado un resultado final en orden descendente, sugiriendo al señor Alcalde y al Consejo Municipal adjudicar a favor del proponente que haya obtenido mayor puntaje.

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831-18-LP15, denominado "**Servicio de Apertura y Mantenimiento de Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Quillota**" al proponente identificado como BANCO CORPBANCA, RUT N°97.023.000-9, representado legalmente por los señores CLAUDIO RODRIGO OYARZO BRNCIC, Cédula de Identidad N°10.631.859-K y ALEX EUGENIO ASSADI ZAROR, Cédula de Identidad N°9.142.855-5, ambos con domicilio en calle Rosario Norte N°660, Comuna Las Condes, Santiago, Fono 226602155, con una vigencia de contrato de 36

meses, con un plazo de inicio del servicio, a partir del día 31 de Marzo de 2015.

El inspector técnico de la presente licitación será el Sr. Fernando García Corvalán, Ingeniero Comercial, Director de Administración y Finanzas

Saludan atentamente a Ud.



CLAUDIO FINSTERBUSCH ASPEE
ARQUITECTO
PROFESIONAL SECPLAN



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



MARIELA OPAÑO MUÑOZ
INGENIERO EN MINAS
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACION



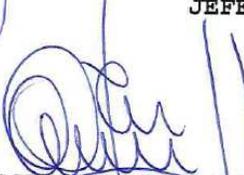
PATRICIA TAPIA CALDERÓN
JEFA DEPTO. FINANZAS RED Q



MAURICIO CARVAJAL TAPIA
JEFE FINANZAS
DEPTO. SALUD



MANUEL ACEVEDO ARREDONDO
ING. AGRONOMO
JEFE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO


OSCAR CALDERÓN SANCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Sr. Alcalde propone adjudicar la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como BANCO CORPBANCA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 118/15: Por unanimidad se aprueba adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2831-18-LP15, denominada "SERVICIO DE APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA", al proponente identificado como BANCO CORPBANCA, RUT 97.023.000-9, representado legalmente por los Srs. Claudio Rodrigo Oyarzo Brncic, Cédula de Identidad N°10.631.859-K y Alex Eugenio Assadi Zaror, Cédula de Identidad N°9.142.855-5, ambos con domicilio en calle Rosario Norte N°660, Comuna Las Condes, Santiago, con una vigencia de contrato de 36 meses, con un plazo de inicio del Servicio, a partir del 31 de Marzo de 2015.

8.- ADJUDICACIÓN: "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED-Q, COMUNA DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone Coordinadora Infraestructura RED-Q Fabiana Lazo Flores:



ANT.: D.A N° 401 23/1/2015, que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación Pública para la ejecución del proyecto "Contrato de Suministro Adquisición Materiales de Construcción, Comuna de Quillota".

MAT.: Informa evaluación de Licitación.

Quillota, 19 de Marzo 2015.-

DE: COMISIÓN EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública N° 2833-25-LE15, para la contratación de la ejecución del proyecto denominado "Contrato de Suministro Adquisición Materiales Construcción en General para el Departamento de Educación RED Q, Comuna de Quillota" Financiado mediante: Recursos provenientes del Fondo de Administración Central del Departamento de Educación de Quillota"

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

**CUADRO N° 1
CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION**

Fecha de Publicación	27/1/2015
Fecha de inicio de preguntas	27/1/2015 16:00
Fecha final de preguntas	28/1/2015 17:00
Fecha de publicación de respuestas	29/1/2015 11:00
Fecha acto apertura	05/2/2015 15:00
Fecha de adjudicación	19/02/2015

2. VISITA A TERRENO:

Se aplicará al oferente adjudicado para realizar las cotizaciones solicitadas.

3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado para esta fase, No se recibieron consulta de carácter técnico y administrativo, por lo que la materia de encargo, se entiende absolutamente comprendida por los Participantes.



4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" (oferta digital y/o física), se recibieron 03 oferta a través del Portal, procediéndose a revisar los archivos ingresados por el oferente y a aceptar aquella oferta ingresada según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

CUADRO N° 2

• HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA	Rut 76.325.067-9
• BARRACA DE MADERAS CENTRAL LTDA	Rut 81.336.500-6
• COMERCIALIZADORA RUIZ&BASTIDAS LTDA	Rut 76.017.552-8

5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVÉS DEL PORTAL

Con Fecha 09 de Febrero de 2015 se realiza la Apertura Electrónica de las Ofertas a través del sistema Chile Compra presentadas en forma digital y/o física de los siguientes Proponentes.

CUADRO N°3

N°	PROPONENTE	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	
		OFERTA DIGITAL CHILE COMPRA	OFERTA FISICA SOBRE
1	• HERRAMIENTAS INTEGRALES	Presenta	No presenta Nada
2	• BARRACA DE MADERAS CENTRAL LTDA	Presenta	No presenta Nada
3	• COMERCIALIZADORA RUIZ&BASTIDAS LTDA	Presenta	No presenta Nada

6. ACEPTACION DE LA OFERTA

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados de acuerdo a las Bases Administrativas en forma digital y/o física (sobres), procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles del proponente en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en el punto 10 de las Bases Administrativas Generales, donde dice:

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes requeridos en la letra a), deberá señalar por escrito en el formulario N° 1 Identificación del Proponente que éstos se disponen en el Registro Oficial de Chile Proveedores, en la carpeta denominada Documentos Acreditados.



CUADRO N° 4

CUMPLIMIENTO CONTENIDO "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS"

CONTENIDO	INTEGRALES LTDA	BARRACA CENTRAL	RUIZ & BASTIDAS
Identificación completa del Proponente. (Anexo N°1).	Presenta	Presenta c/Observ	Presenta
Declaración jurada simple. (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada Simple por Conductas Anti sindicales (Anexo N° 4)	Presenta	Presenta	Presenta
Certificado antecedentes Comerciales extendidos por Dicom o Cámara de Comercio, y Certificado en que se acredite no tener deudas laborales, extendido por Dicom o Inspección del trabajo, con vigencia no superior a 30 días.	Presenta	No presenta	Presenta c/observ.
Oferta Económica (Anexo N°3)	Presenta	Presenta	Presenta

Observación:

Barraca Central: Presenta Formulario Anexo 1, sin respaldo de Persona Jurídica. No presenta Certificados.

Ruiz y Bastidas, presenta documentos del Servicio de Impuestos Internos, y documentos vencidos en el registro de Chile proveedores.

Según Último párrafo indicado en las Bases Generales, se indica "

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

Por lo que la empresa Barraca Central queda fuera del proceso de Evaluación, por no dar cumplimiento a lo indicado anteriormente.



7. EVALUACION

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

a.- Calidad Técnica de los bienes 40%:

Este criterio será evaluado según tabla con rangos de puntajes.

Cumplimiento requisitos calidad técnica Precio Unitario	Puntaje
Que cumple con la totalidad de Productos según especificaciones técnicas productos cantidad de Item 430 o mas	10
Cumple parcialmente con productos especificaciones técnicas indicadas cantidad de ítem entre 429 y 401	9
Cumple parcialmente con productos especificaciones técnicas indicadas cantidad de ítem entre 402 y 376	8
Cumple parcialmente con productos especificaciones técnicas indicadas cantidad de ítem entre 375 y 349	7
Cumple parcialmente con productos especificaciones técnicas indicadas cantidad de ítem entre 348 y 322	6
Cumple parcialmente con productos especificaciones técnicas indicadas cantidad de ítem entre 321 y 296	5

**CUADRO N° 5
 CALIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES 40%**

EMPRESA	N° de productos	Pje	Puntaje ponderado 40 %
HERRAMIENTAS INTEGRALES	430	10	4.0
COMERCIALIZADORA RUIZ&BASTIDAS LTDA	429	9	3.6

b.- Plazo de entrega 20%

Este criterio será evaluado según tiempo demora entrega de productos después de enviada O.C según cuadro.

Plazos de entrega producto	Puntaje
Menor a 48 hrs	10
48-72 hrs	5
Mayor a 72 hrs	2
No informa	0



**CUADRO N° 6
 PLAZO DE ENTREGA 20%**

EMPRESA	PLAZO ENTREGA	Pje	Puntaje ponderado 20 %
HERRAMIENTAS INTEGRALES	24 HRS	10	2.0
COMERCIALIZADORA RUIZ&BASTIDAS LTDA	+ 48 HRS	5	1.0

c.- Oferta Económica: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje, la oferta que presente el n° mayor de partidas con los precios Unitarios más económicos, cada partida indicada en el Anexo N°. 3. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

**CUADRO N° 7
 OFERTA ECONOMICA 40%**

EMPRESA	N° productos mas económicos	Pje	Puntaje ponderado 40 %
HERRAMIENTAS INTEGRALES	322	10	4.0
COMERCIALIZADORA RUIZ&BASTIDAS LTDA	108	3.35	1.34

CUADRO N° 8

RESUMEN EVALUACION

EMPRESA	Puntaje Calidad Técnica	Puntaje Plazo Entrega	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Final
HERRAMIENTAS INTEGRALES	4.0	2.0	4.0	10
COMERCIALIZADORA RUIZ&BASTIDAS LTDA	3.6	1.0	1.34	5.94



8. CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de la oferta administrativa, técnica y económica, la Comisión Evaluadora de Licitación ID 2833-25-LE15 "Contrato de Suministro Adquisición Materiales de Construcción RED Q, informa lo siguiente:

OFERENTE : SEÑORES HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA
R.U.T : 76.325.067-9
REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIAN GALVEZ PINTO
R.U.T : 14.202.782-8
DOMICILIADOS : PJE MAIHUE 649, MIRADOR DE REÑACA, VIÑA DEL MAR.
TELEFONOS :
Plazo: hasta el 31 de Diciembre 2015 a contar de la fecha de Adjudicación por el Portal Chile compra.

Ponderación: 10 puntos de un máximo de 10

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al H. Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudique al proponente anteriormente evaluado.

Es todo cuanto podemos informar.


Fabiana Lazo Flores
Coordinadora
Infraestructura RED Q


Departamento de Educación Municipal
Area de
Infraestructura
y Licitaciones
QUILLOTA


Camilo Díaz Manquez
Supervisor de Obras
Infraestructura RED Q


Jorge Valdés Sepúlveda
Director
Departamento de Educación

Sr. Alcalde propone aprobar adjudicar la Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED Q, COMUNA DE QUILLOTA", al oferente identificado como SEÑORES HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino se inhabilita.
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N°119/15: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino se aprueba adjudicar la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Chile Compra Adquisición N°2833-25-LE15, denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN MATERIALES CONSTRUCCIÓN EN GENERAL PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN RED Q, COMUNA DE QUILLOTA", y financiada mediante recursos provenientes del Fondo de Administración Central del Departamento de Educación de Quillota, al oferente identificado como SEÑORES HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA, RUT 76.325.067-9, representado legalmente por Cristian Galvéz Pinto, Cédula de Identidad N°14.202.782-8, con domicilio en Pje. Maihue 649, Mirador de Reñaca, Viña del Mar, con plazo al 31 de diciembre de 2015 a contar de la fecha de Adjudicación por el Portal Chile Compra.

9.- MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO DE BECA DE PREUNIVERSITARIO RED-Q CON FONDOS ENDESA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales después de haber analizado y expuesto el tema en Reunión de Comisión de Coordinación del Concejo Municipal la Modificación de Reglamento de Becas Preuniversitarios RED-Q año 2015 por la Coordinadora Área de Promoción Social Paola Rodríguez Reyes adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°120/15: Por unanimidad se aprueba Modificación de Reglamento de Becas Preuniversitarios RED-Q año 2015 de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“La beca será cancelada en tres cuotas anuales (de valor semejante), los meses de abril, julio y septiembre, directamente al preuniversitario de elección del becario. Para tal efecto, se establecerá convenios con preuniversitarios destacados de la zona. Los preuniversitarios elegidos, presentarán documentos contables por el grupo o cada estudiante becario RED Q matriculado en su institución.”

DEBE DECIR:

“La beca será cancelada en tres cuotas anuales (de valor semejante), los meses de abril, julio y septiembre, directamente al apoderado que fue definido por el becario al momento de la postulación.

Será responsabilidad, del becario y su apoderado, cancelar oportunamente al preuniversitario contratado, en un plazo no superior de 5 días hábiles desde la fecha de retiro del cheque correspondiente y de ingresar en RED Q, oficina de partes, dentro de ese mismo plazo, el comprobante contable por la cancelación del servicio por el total del valor de la cuota.

ANTES DEL ÚLTIMO PARRAFO DE PAGINA 4, SE AGREGA:

La no entrega de comprobante contable de pago del preuniversitario, en el plazo indicado en el presente reglamento, TAMBIEN SERA CAUSAL DE EVALUACION DE supresión de la beca.

10.- APROBACIÓN DE NÓMINA DE BECADOS PREUNIVERSITARIO RED-Q PARA EL AÑO 2015.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales después de haber analizado y expuesto el tema en Reunión de Comisión de Coordinación del Concejo Municipal la nómina de Becados Preuniversitario RED-Q año 2015 por la Coordinadora Área de Promoción Social Paola Rodríguez Reyes adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°121/15: Por unanimidad se aprueba las siguientes Becas Preuniversitarios RED-Q 2015:

BECA COMPLETA

1	LICEO COMERCIAL	YEILY KASSANDRA SAAVEDRA LEIVA	19.727.020-9
2	LICEO COMERCIAL	HELLEN VERÓNICA SOTO PÉREZ	19.727.288-0
3	LICEO COMERCIAL	CONSTANZA CAROLINA MONTANER CORDERO	19.819.593-6
4	LICEO COMERCIAL	MATÍAS IGNACIO OLIVARES LÓPEZ	19.980.685-8
5	LICEO COMERCIAL	JAVIERA CONSTANZA RAMOS PÉREZ	19..602.724-6
6	LICEO COMERCIAL	ANALIA ALEJANDRA TAPIA GARRIDO	19.760.388-7
7	LICEO COMERCIAL	YANINA JOAQUINA PIZARRO LARROSA	19.602.641-K
8	LICEO COMERCIAL	CAROLINA JESSE LEÓN CISTERNAS	19.728.017.-4
9	LICEO COMERCIAL	CINDY SALOMÉ SÁNCHEZ RUBILAR	20.135.999-6
10	LICEO COMERCIAL	ESTRELLA KARINA COLLAO COLLAO	19.760.969-9

11	LICEO COMERCIAL	IVANA MARCELA RUBILAR FREZ	19.728.635-0
12	LICEO COMERCIAL	ISABEL MARGARITA OYANEDER ORREGO	19.726.905-7
13	LICEO COMERCIAL	DANIEL ALEJANDRO VILLARROEL MUÑOZ	19.726.675-9
14	LICEO COMERCIAL	JAVIERA ALEJANDRA ALVARADO TAPIA	19.726.984-7
15	LICEO COMERCIAL	JAVIERA CAMILA BECKER BERNAL	19.728.794-2
16	LICEO COMERCIAL	JAVIERA PAOLA MARTINEZ LOBOS	19.447.888-7
17	LICEO COMERCIAL	KAREN ANDREA ROBLES BUGUEÑO	19.727.298-8
18	LICEO COMERCIAL	JACQUELINE CAMILA GONZALEZ MALDONADO	19.613.782-3
19	LICEO COMERCIAL	GLADYS DEL CARMEN OLIVARES VASQUEZ	19.728.729-2
20	LICEO COMERCIAL	CAMILA CONSTANZA ORELLANA BAHAMONDEZ	19.727.759-9
21	LICEO COMERCIAL	MARCO ANTONIO CHACANA ROJAS	19.760.965-6
22	LICEO COMERCIAL	AILIN BELEN LEIVA CERDA	19.728.947-3
23	LICEO COMERCIAL	MARIA DE LOS ANGELES VILLANUEVA MORALES	19,760.368-2
24	LICEO COMERCIAL	JORGE ANTONIO DURAN LOPEZ	19.727.097-7
25	LICEO COMERCIAL	DANITZA NATALIA MARTINEZ BERNAL	19.761.025-5
26	LICEO COMERCIAL	RIANNE IVANIA ORELLANA GENERAL	19.727.837-4
27	LICEO COMERCIAL	JAVIERA ALONDRA CISTERNAS BERNAL	19.394.414-0
28	LICEO COMERCIAL	FELIPE ANDRES FIGUEROA CASTILLO	19.727.703-3
29	LICEO COMERCIAL	CAMILA SCARLETT ROCHA VILLALOBOS	19.727.781-5
30	LICEO COMERCIAL	IVONNE ELIZABETH BAHAMONDES ROJAS	19.760.741-6
31	LICEO COMERCIAL	GUISSELLE ANDREA GUZMAN SILVA	19.727.469-7
32	LICEO COMERCIAL	CLAUDIA ANDREA RODRIGUEZ BRAVO	19.728.833-7
33	LICEO COMERCIAL	VANIA PAOLA SILVA REYES	19.726.963-4
34	LICEO COMERCIAL	CARLA FERNANDA DURAN TAPIA	19.727.384-4
35	LICEO COMERCIAL	MARCOS SALAZAR VERDEJO	19.612.692-9
36	LICEO COMERCIAL	JAVIERA PAZ DIAZ ARANCIBIA	19.760.492-1
37	LICEO COMERCIAL	SELENA CACERES MENAY	19.727.313-5
38	LICEO COMERCIAL	YANINA ANTONIA AGUILERA PIZARRO	19.760.960-5
39	LICEO COMERCIAL	PAULA ALEJANDRA BEAS ARANDA	19.981.112-6

40	LICEO COMERCIAL	ANITA ANTONELLA CARRASCO MENA	20.082.221-8
41	LICEO COMERCIAL	DANIELA ALEJANDRA ORDENES FERNANDEZ	19.980.986-5
42	LICEO COMERCIAL	CAMILA FERNANDA DUARTE ARANDA	19.761.080-8
43	LICEO COMERCIAL	ALEXANDRA GUZMAN MUÑOZ	19.981.418-4
44	LICEO COMERCIAL	ALINE NICOL ASTUDILLO GALINDO	20.173.058-9
45	LICEO COMERCIAL	ELIZABETH DEL CARMEN BAHAMONDES GONZALEZ	19.727.238-4
46	LICEO COMERCIAL	TAMARA FRANCISCA FERNANDEZ RIVEROS	21.318.448-2
47	LICEO COMERCIAL	SEBASTIAN IGNACIO CORREA AGUILERA	19.981.469-9
48	LICEO COMERCIAL	TIARE ANDREA FARIAS HERRERA	19.945.833-7
49	LICEO COMERCIAL	JACQUELINE ISIS MENA CAROCA	20.049.369-9
50	LICEO COMERCIAL	CAMILA JAVIERA PINILLA SOBARZO	19.982.648-4
51	LICEO COMERCIAL	DOMINIQUE BELEN RIVERA CORTEZ	19.981.253-K
52	LICEO COMERCIAL	CAMILA ANDREA CASTILLO VILCHES	19.945.692-K
53	LICEO COMERCIAL	IVETTE ALEXANDRA ARAYA GENERAL	19.981.297-1
54	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	EMERSON FERNANDO MUTIS SEPULVEDA	19612549-3
55	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MONICA PATRICIA FERNANDEZ FRITZ	19394263-6
56	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	KEVIN MATIAS FIGUEROA SOLIS	19.394.215-6
57	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	ISAAC PABLO MATIAS TAPIA NUÑEZ	19.728.213-4
58	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	JUAN ANDRES BERNAL CASTRO	19.728.514-1
59	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	ROCIO MELINA TORRES OLIVARES	19.760-556-1
60	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MURIEL CAMILA CORROTEA PIZARRO	19.727.243-0
61	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MARJORIE JAVIERA MENESES	19.728.450-1
62	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	JORDAN MATTHEW VARGAS CARRIEL	23.591.400-K
63	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	GLORIA DEL PILAR OSSES SEPULVEDA	19.728.159-6
64	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	VERONICA ALEJANDRA GOMEZ GAETE	19.981.022-7
65	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	EMILIO IGNACIO BACHO MUNIZAGA	19.982.095-8
66	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	TALIA VAITE ALTIMIRAS ARENAS	19.981.337-K
67	COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAROLINA BELEN URRUTIA RIQUELME	19.981.188-6

68	COLEGIO QUILLOTA	VALLE	DE	HUGO OSVALDO PARRA BUSTAMANTE	20.105.338-2
69	COLEGIO QUILLOTA	VALLE	DE	MARIA JOSE CUEVAS LOPEZ	19.981.909-7
70	COLEGIO QUILLOTA	VALLE	DE	ALFONSO ESTEBAN DIAZ HONORES	19.760.266- K
71	COLEGIO QUILLOTA	VALLE	DE	LUIS ALEJANDRO CARROSA COSTELLI	19.728.044-1
72	COLEGIO QUILLOTA	VALLE	DE	PAMELA AYLINE SEPULVEDA ROJAS	19.982.329-9
73	COLEGIO QUILLOTA	VALLE	DE	DIEGO ORLANDO FERNANDEZ CONTRERAS	19.982.828-2
74	LICEO AGRICOLA			KAREN ALEJANDRA NUÑEZ CARRASCO	19.393.408-0
75	LSEO			DANIEL BENJAMIN DIAZ BAEZ	19.047.797-5
76	LSEO			SEBASTIAN MARCELO LEIVA SALINAS	19.393.527-3
77	LSEO			VICENTE TOMAS ESTEBAN LAZCANO RIOS	19.726.603-1
78	LSEO			EMELY YARITZA GUTIERREZ CASTILLO	19.395.192-9
79	LSEO			DANIELA PATRICIA HURTADO RETAMAL	19.612.595-7
80	LSEO			EVELIN MAIRA JUNCO GUERRA	20.342.544-9
81	LSEO			ANAIS FRANCISA MONDACA ZUÑIGA	19.727.721-1
82	LSEO			SERGIO PABLO CABRERA PONCE	19.395.129-5
83	LSEO			KEMBERLY ASHLY BRINGAS CRUZ	19.422.531-8
84	LSEO			KIOKO NAKORE BAHAMONDEZ JUJIHARA	19.927.099-0
85	LSEO			TALIA MARINA ORTIZ ORTEGA	21.537.076-3
86	LSEO			CONSTANZA PAOLA DOMINGUEZ VENEGAS	19.711.635-8
87	LSEO			MARIBEL DE LAS MERCEDES AROS VALENCIA	19.049.439-K
88	LSEO			SARAY BETZABETH ALMARZA CORREA	19.487.368-9
89	LSEO			VIVIANA ANGELICA MANZANO SALINAS	19.727.369-0
90	LSEO			MATIAS SEBASTIAN GOMEZ MEZA	19.602.718-1
91	LSEO			ROSA NORA MARIQUEO MUÑOZ	19.560.126-7

MEDIA BECA:

LICEO COMERCIAL	GLORIA DENNISSE VARGAS CALDERÓN	19.728.644-K
LICEO COMERCIAL	JAVIER ANTONIO CAMPOS DURÁN	19.579.735-8
LICEO COMERCIAL	BELEN NICOL BERNAL RIOSECO	19.760.765-3
LICEO COMERCIAL	SELENA YOKASTA CASTILLO LOPEZ	19.619.804-0
LICEO COMERCIAL	JAVIERA ANDREA FERNANDEZ VILLARROEL	19.728.333-5
LICEO COMERCIAL	PIA FRANCISCA CASTRO SERRANO	19.945.002-6
LICEO COMERCIAL	JAVIERA PAZ OYARZUN QUIROZ	19.727.621-5
LICEO COMERCIAL	PATRICIA JAVIERA BAQUEDANO CISTERNAS	19.981.822-8
LICEO COMERCIAL	ALANIS XIOMARA MENAY FLORES	19.981.540-K
LICEO COMERCIAL	DANIELA ALEJANDRA CAIMANQUE VERA	19.982.014-1
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	LORENA FABIOLA FIGUEROA ELEUTERIO	19.728.636-9
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MATIAS ANDRÉS SAAVEDRA AGUILERA	16.891.540-3
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	CAMILA FERNANDA RIVERA SALDIVAR	19.981.308-0
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	SUSSY MARGARET VARGAS BRAVO	19.980.763-3
COLEGIO VALLE DE QUILLOTA	MARIA PAZ DEL PILAR VENEGAS VILLARREAL	20.126.628-9

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 17:38 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE